



RESOLUCIÓN N° 21 /21.-

Neuquén, 11 de agosto de 2.021

VISTO:

Lo establecido en los artículos 5° y 8°, de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal y lo dispuesto mediante Resolución nro. 14/2021; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto por la resolución nro. 14/2021 de fecha 14 de junio de 2.021, se encuentra vacante el cargo de Fiscal del Caso de uno de los equipos de la Unidad Fiscal de Delitos Sexuales de la Ira. Circunscripción Judicial.

Que, teniendo en cuenta tal situación y conforme las facultades propias que resultan de los artículos 5° y 8° de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal en cuanto dispone que el Fiscal General es la máxima autoridad del Ministerio Público Fiscal, en cuyo ámbito ejerce funciones de Superintendencia, contando con la potestad de realizar la rotación fundada de fiscales y funcionarios en general (art. 8 inc. k), se considera conveniente cubrir la titularidad del equipo.

Que, teniendo la conformidad de la fiscal del caso Silvia Moreira y de la asistente de fiscalía María Cecilia Sabatte, así también, de los fiscales jefes que supervisan las unidades fiscales de la Ira. Circunscripción Judicial, cabe asignar a las mencionadas funcionarias a la Unidad Fiscal de Delitos Sexuales.

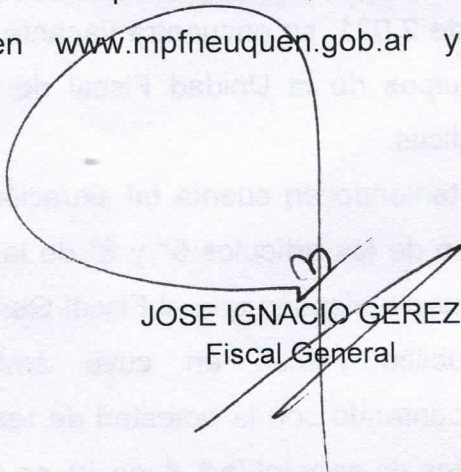
Por ello, en virtud de lo establecido en los arts. 2°, 5°, 8° de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal,

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AFECTAR, a partir del 1° de septiembre del corriente año y de manera transitoria, a la fiscal del caso Silvia Moreira y a la asistente de fiscalía María Cecilia Sabatte, a la Unidad Fiscal de Delitos Sexuales, sin perjuicio de aquellos casos que por su situación procesal y características particulares, deban continuar bajo su dirección, conforme requerimiento que al efecto realice el fiscal jefe supervisor de la Unidad Fiscal de Delitos Flagrantes.

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, hágase saber, comuníquese a los fiscales jefes y fiscales del caso de la Ira. Circunscripción Judicial, al Excmo. Tribunal Superior de Justicia, publíquese en www.mpfneuquen.gov.ar y, oportunamente, archívese.



JOSE IGNACIO GEREZ
Fiscal General